Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2017- MDMM

Mariano Melgar, 27 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 15823-2017-UTD-MDMM, presentado por el señor Jorge Moises Terrazas Cano, el Dictamen Legal N° 420-2017-GAJ-MDMM;

Y CONSIDERANDO:

Que, la potestad sancionadora de la Municipalidad, se encuentra normada en la Ley N° 27972 y en la Ley de Procedimiento Administrativo General;

Qué; mediante Resolución de Gerencia de Administración Tributaria N° 140-2016-GAT-MDMM, de fecha 28-03-2016, se aprobó la Acta de Inspección e inicio de procedimiento sancionador N° 000866-2015-GAT-DF-MDMM, sancionando a Don Jorge Moisés Terrazas Cano; conductor del establecimiento " Construcciones Metálicas", ubicado en la Calle Huánuco N° 120-A; de esta jurisdicción por carecer de certificado expedido por defensa civil, por tener extintor sin carga, por faltarle de palabra, agredir físicamente a funcionario y/o servidor municipal, con el monto de S/. 2,568.00 soles.

Que, la petición de gracia formulada implica una esperanza o expectativa que la Alcaldía en atención de las razones de merito sustentadas, acceda o no a lo solicitado, y no obliga a resolverlas sino a darles una sustanciación particular, sujeto a discrecionalidad o libre apreciación, de la autoridad municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 121, numeral 121.1, por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular;

Que, en atención a la situación económica por la que está atravesando la administrada y que se encuentra acreditada con documentos de fojas 03 a 11, siendo un acto de liberalidad de la máxima autoridad municipal se acepta en parte la petición graciable, debiendo pagar la administrada el 50% de la multa impuesta con Resolución de Gerencia de Administración Tributaria N° 140-2017-GAT-MDMM, de fecha 28-03-2017;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Dictamen Legal N° 420-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LA PETICIÓN GRACIABLE formulada por don Jorge Moises Terrazas Cano, hasta por el 50% de la multa impuesta con Resolución de Gerencia de Administración Tributaria N° 140-2017-GAT-MDMM, de fecha 28 de marzo de 2016.

Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes a la Gerencia de Administración Tributaria, para los fines de ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segunda Suplencia

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE